



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0078

SANTA FE, "2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López", 30/03/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0008560-4, por medio del cual se gestiona con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA N° 212, CIUDAD DE MELINCÚE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA". Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 040/2025 y N° 044/25 de la Administración General del Ministerio Público de la Defensa se aprobó el Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 009/2025, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 130.593.794,94).

Que en la misma se contempla un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obras, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 18 de Diciembre de 2025.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, Cámara Argentina de la Construcción (sedes Rosario y Santa Fe). Además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral y La Capital y la página web de este organismo.

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de cuatro (4) firmas oferentes: 1) RISSO RIMOLDI SRL por un monto total de \$ 122.091.707,99; 2) ZANINI SRL por un monto total de



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

\$ 140.263.064,88; 3) PH CONSTRUCTORA SRL por un monto total de \$ 149.454.839,62 y 4) DESIGNIO HABITAR S.A.S. por un monto total de \$ 124.000.000.

Que la Comisión de Evaluación designada por la Señora Administradora General del Organismo realizó un pormenorizado análisis formal de la documentación presentada, solicitando a las firmas Risso Rimoldi S.R.L., Zanini S.R.L., PH Constructora S.R.L. y Designio Habitar SAS, documentación faltante, atento a lo dispuesto en el Art. 27 último párrafo de la Ley 5188 y modificatoria. Solo las firmas Risso Rimoldi SRL y Designio Habitar SAS han cumplimentado con los requerimientos solicitados. Mientras que las ofertas presentadas por: Zanini S.R.L. y PH Constructora S.R.L., corresponde rechazarlas, atento lo dispuesto en el art. 27 último párrafo de Ley 5188 y modificatoria, debido a que no han cumplimentado lo requerido.

Que se solicita, por notas obrantes a fs. 548 y 549, al Director General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obas Públicas de la Provincia informe de las empresas Risso Rimoldi SRL y Designio Habitar SAS sobre la condición que reviste en dicho Registro y la aptitud para efectuar los trabajos objeto de la Licitación, de lo que surge que la empresa Risso Rimoldi SRL no se encuentra habilitada (fs. 553), por lo que corresponde “rechazarla” y la firma Designio Habitar SAS, cuenta con la habilitación y aptitud requerida (fs. 554) por lo que es la única oferta que sigue en la compulsa.

Que el Jefe de Sector Arquitectura procedió a realizar inicialmente un análisis técnico-económico por el cual se corroboró que la única oferta que sigue en la compulsa contempló todos los rubros e ítems solicitados (Anexo 12 - Planilla de Cómputo y Presupuesto del PCByC), como así también su composición y comparación con el cómputo y presupuesto oficial. Se realizaron también averiguaciones de antecedentes técnicos presentados como parte de la evaluación en idoneidad y experiencia en este tipo de obra. Por lo tanto, analizadas las documentaciones técnicas presentadas y realizadas las consultas pertinentes se comprueba su factibilidad técnica-económica para la continuidad del trámite.

Que atento a todo ello, el Jefe de Sector Arquitectura emite el informe de su competencia.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que la única empresa que siguió en la compulsa presentó el mantenimiento de oferta que obra en el presente expediente.

Que finalmente la Comisión Evaluadora sugiere que se adjudique a la firma DESIGNIO HABITAR S.A.S., por un valor de \$124.000.000 atento a que es la única que sigue en la compulsa, cumple con los requerimientos técnicos y es económicamente razonable.

Que para la atención de la presente gestión se ha confeccionado el Compromiso Preventivo N° 301/26, que consta en las presentes actuaciones.

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión.

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas.

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 9 y 21 inc.10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechazar las ofertas presentadas por Risso Rimoldi SRL, Zanini SRL y PH Constructora SRL atento a lo vertido en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2: Aprobar la Licitación Pública N° 09/2025 correspondiente a la obra: “READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA N° 212, CIUDAD DE MELINCUÉ, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA”, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera autorizado por Resoluciones A.G. N° 040/2025 y 044/25 y adjudicar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

la misma a la firma DESIGNIO HABITAR S.A.S., CUIT N° 30-71710856-2, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES (\$ 124.000.000,00), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra el trámite.

ARTÍCULO 3: Aprobar la garantía de oferta presentada por la firma, en la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º, consistente en Garantía Póliza N° 9 / 106.834 de la firma SEGUROS INSUR SA por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cinco Mil Novecientos Cuarenta (\$ 1.305.940.-).

ARTÍCULO 4: Delegar en la Administradora General del MPD la suscripción del contrato de obra pertinente, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y facultarla a modificar el mismo en lo que fuera pertinente.

ARTÍCULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa, para que liquide y pague las sumas que correspondan a los certificados de obra respectivos, así como el anticipo financiero previsto, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el Anexo citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 14- Ministerio Público - Subjurisdicción 8- Ministerio Público de la Defensa - Programa 20-0-2-1, Fuente de Financiamiento 111, en el inciso y partida 3.3.1., Ubicación Geográfica 82-42-217, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2026 - Ley 14.424.

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

CONTRATO

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el entre el **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE -CUIT N° 30-71233877-2**, con domicilio legal en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe, representada por la Sra. Administradora General según Resolución N° de fecha, **C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO - DNI N° 20.401.527**, por una parte, (en adelante denominado el “Contratante”) y, por la otra, el Ing. DNI N° con domicilio en calle de la ciudad de (en adelante denominado la “Contratista”).

PRIMERO: Objeto. El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra “READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA NRO 212, CIUDAD DE MELINCÚE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA” objeto de la Licitación Pública N° 09/2025, que le fuera adjudicada por Resolución N° de fecha de 2026 en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que como anexo forma parte integrante del presente contrato y se interpretará en conjunto con aquel.

SEGUNDO: Precio. El precio de la presente contratación queda fijado en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES (\$ 124.000.000,00) -IVA incluido- a valores del mes de Diciembre de 2025.

TERCERO: Sistema. La obra se ejecutará por el sistema de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conforme lo indicado en el pliego.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

CUARTO: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución establecido para la totalidad de la obra objeto de este contrato es de CIENTO CINCUENTA **(150) días corridos** a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.-

QUINTO: Obligaciones de la Contratista. El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, declarando conocer el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas legales que resultan de aplicación.-

SEXTO: Garantía. La Contratista ha afianzado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato mediante Garantía Póliza N° 9 / 106.834 de la firma SEGUROS INSUR SA por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cinco Mil Novecientos Cuarenta (\$ 1.305.940.-).

SÉPTIMO: Representante Técnico.

El nombre del representante técnico del Contratista es Ing. DNI N°

OCTAVO: Constitución de Domicilios: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse; siendo los siguientes:

Domicilio Contratante: La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe

Domicilio Contratista: -

NOVENO: Derechos y obligaciones de las partes: los derechos y obligaciones de las partes



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

emergentes de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato, se regirán por lo establecido en la documentación licitatoria, en la documentación que acompaña a la oferta, y en la Ley de Obras Públicas de la Provincia en ese orden.-

Los siguientes documentos adjuntos se considerarán parte integral del Contrato:

Pliego: Llamado a Licitación Pública Nacional, Instrucciones a los Licitantes; Condiciones del Contrato; Lista de Cantidades y Plan de Inversión propuesto. Memoria Técnica y Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Anexo II (Planimetría)

Oferta completa

DÉCIMO: Jurisdicción de la Justicia: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.-

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.